

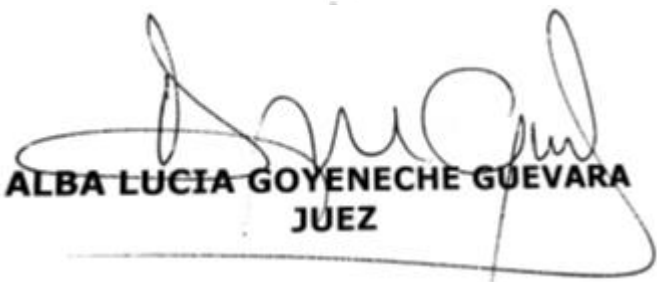


Rad. 110013103019 2018 00471 00

Bajo los lineamientos del artículo 286 del C.G.P., se corrige la providencia dictada dentro del presente asunto, correspondiente al auto del 28 de septiembre de 2020, en el sentido de indicar que se reconoce personería para actuar a la Dra. Rosa Adelaida Bustos, como apoderada judicial de **SISTEMCOBRO S.A.S.**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Finalmente, teniendo en cuenta que la anterior liquidación de costas se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 20/10/2020_ SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 087

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria

Consejo Superior
de la Judicatura